



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6710

BUENOS AIRES, 19 SEP 2014

VISTO los expedientes Nº 1-47-208-14-1 y 1-47-1007-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente nº 1-47-208-14-1 la farmacéutica María Julieta Ochoa comunica su renuncia al cargo de directora técnica de la firma Mundo Digital S.R.L.

Que a fs. 1 del expediente nº 1-47-1007-14-1 se presenta la aludida empresa, inscripta mediante Disposición -ANMAT- Nº 1419/09, legajo Nº 1835, en los términos de la Disposición Nº 2319/02, (T.O. 2004), solicitando la baja de su habilitación como Empresa Importadora de Productos Médicos.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones ubicadas en la calle Saenz Peña 648, José Marmol, Provincia de Buenos Aires, de lo que da cuenta la Orden de Inspección Nº 5474/14.



DISPOSICIÓN N° 6710

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Que durante el procedimiento realizado los inspectores actuantes pudieron constatar que no existen productos médicos al momento de la inspección.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma Mundo Digital S.R.L. con domicilio legal y depósito sito en la Saenz Peña 648, José Marmol, Provincia de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 1835 por Disposición N° 1419/09.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6710**

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica María Julieta Ochoa, M.N. N° 15692, D.N.I. N° 23.467.926, al cargo de directora técnica.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Expediente N° 1-47-208-14-1 y agregado

Expediente N° 1-47-1007-14-1.

DISPOSICION N° **6710**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.